

Dec. No.723-21 que eleva el monto de la pensión del Estado que recibe Eddy Antonio Curiel Vásquez. G. O. No. 11043 del 11 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 723-21

VISTA: La Ley núm. 66-97, del 9 de abril de 1997, General de Educación y sus modificaciones contenidas en la Ley núm. 451-08, del 15 de octubre de 2008.

VISTA: La Ley núm. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTA: La comunicación Pr-In-2021-16708 del 25 de agosto de 2021, del Viceministro Administrativo de Gestión Social y Comunitaria.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se eleva a la suma de cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00) mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano a Eddy Antonio Curiel Vásquez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0247682-7.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER